



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

CONCURSO PÚBLICO

La Municipalidad de Puente Alto, llama a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para proveer tres (3) cargos vacantes de la Planta Municipal vigente:

| G° | ESCALAFON: | CANTIDAD: | REQUISITOS: |
|----|------------|-----------|--------------------------------------|
| 5° | DIRECTIVO | 1 | Lo establecido en la Ley N° 19.280.- |
| 7° | DIRECTIVO | 1 | Lo establecido en la Ley N° 19.280.- |
| 9° | DIRECTIVO | 1 | Lo establecido en la Ley N° 19.280.- |

REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en la Ley N° 18.883/89, en su Art. 10 y 11; Art. 12° de la Ley N° 19.280/93 y Ley N° 19.653, Art. 56 y 57.-

ANTECEDENTES REQUERIDOS:

- Curriculum vitae
- Certificado de nacimiento en original.
- Certificado de situación militar al día, si procede.
- Título Profesional y Técnico, en los casos de proceda, licencia de Enseñanza Media y Enseñanza Básica de acuerdo a lo establecido por Ley.
- Declaración jurada simple, que acredite que cumple con los requisitos contemplados en el Artículo 10°, letras c), e) y f) de la Ley N°18.883. Asimismo que no tiene incompatibilidad señalada en la Ley N°18.575, modificada por el Artículo 56° de la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa.
- Fotocopia cédula de identidad.
- Documentos que acrediten experiencia laboral
- Certificación de cursos de capacitación

RECEPCION DE ANTECEDENTES

Desde el 23 de marzo al 1 de abril de 2015, hasta las 14:00 horas en la Oficina de Partes, Concha y Toro N° 1820, Puente Alto. Todos los antecedentes denominados "Antecedentes requeridos" se deben presentar en original o fotocopia autenticada por el Secretario Municipal y en sobre cerrado dirigido a la Municipalidad indicando "CONCURSO PÚBLICO", nombre del postulante, grado y cargo al cual postula.

ENTREVISTAS Y/O PRUEBAS.

- Para los cargos de Directivos se citará a entrevista a quienes obtengan, a lo menos, 30 puntos por concepto de Estudios y Experiencia Laboral.

- Las entrevistas para los cargos Directivos se efectuarán los días 20, 21 y 27 de abril de 2015, desde las 09:30 a las 16:00 horas y sólo se convocará a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos de selección. Deberán presentarse en Avenida Concha y Toro N° 1820, previa citación.

RESOLUCION DEL CONCURSO

- 30 DE ABRIL DE 2015.-

BASES DE SELECCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

Párrafo 1°: REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Art.1°: Podrán postular todas aquellas personas que reúnan los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley N° 19.280, Ley N°19.653.

Art.2°: Los postulantes que cumplan con los requisitos del Artículo anterior serán evaluados por el Comité de Selección designado por Decreto Exento N° 316, de fecha 1 de septiembre de 2014 y conformado según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 18.883.

Párrafo 2°: Rubros a evaluar:

Art.3°: La Comisión evaluará para la ponderación correspondiente en forma diferenciada en cada uno de los estamentos, en que existan cargos vacantes considerados en el respectivo Concurso los siguientes factores:

- a) Experiencia laboral
- b) Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación
- c) Aptitudes específicas para desempeñar el cargo. (Entrevista personal, test y/o prueba de oposición).

Art.4°: El porcentaje de ponderación de los referidos factores será el siguiente:

I.- Planta de Directivos:

- | | |
|---|-----|
| 1.- Estudios y Cursos de Formación y Capacitación: | 25% |
| 2.- Experiencia Laboral: | 25% |
| 3.- Aptitudes específicas para desempeñar el cargo: | 50% |

Se considerarán idóneos para el cargo aquellos postulantes que una vez ponderados el total de los factores (experiencia laboral, estudios, cursos de capacitación, aptitudes específicas para el desempeño del cargo), alcancen una ponderación mínima de 50% de la Tabla de Evaluación Municipal, en el nivel Directivos.

NOTA: Se dará preferencia, ante la igualdad de condiciones, a los postulantes que actualmente desempeñan funciones en la Municipalidad.

GERMAN CODINA POWERS
A L C A L D E